

IX CONCURSO ESTATAL DE COROS ESCOLARES: “LA MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA”

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 3o, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7o., fracciones III y VIII de la Ley General de Educación y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública, **con el propósito de contribuir a fortalecer la identidad nacional**, a través de la difusión e interpretación de la música tradicional mexicana y del **fomento al desarrollo de actividades artístico culturales que favorezcan la expresión músico vocal**, convoca a las **escuelas primarias y secundarias** del sistema educativo nacional, a **participar en el CONCURSO ESTATAL DE COROS ESCOLARES “LA MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA”**, que se realizará de acuerdo con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES

- A) Podrán participar los coros constituidos por alumnos de las escuelas de educación primaria y secundaria públicas y particulares.
- B) En el grupo de escuelas primarias se incluye a las escuelas de Educación Indígena, a los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a las escuelas del Sistema Transferido y a las del SEER.
- C) Las escuelas primarias y secundarias anexas a las escuelas normales participarán en la zona escolar que les corresponda.
- D) Cada **coro** competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, **con un mínimo de 15 y un máximo de 40 participantes**.
- E) *La participación de los coros tendrá una duración de 3 a 5 minutos.*

SEGUNDA: CATEGORÍAS

- ❖ **Categoría A:** Escuelas primarias y secundarias que cuentan con profesor especializado en música.
- ❖ **Categoría B:** Escuelas primarias sin profesor especializado en música.
- ✓ **Las escuelas particulares sólo podrán inscribirse en la categoría A.**
- ✓ **Las telesecundarias se inscribirán en la categoría B, participando una de cada URSE, de no ser así, participará un solo coro en la categoría “A”.**

En la **categoría B**, el profesor que dirija el coro debe estar adscrito a la misma escuela.

TERCERA: DEL TIPO DE MÚSICA A INTERPRETAR

Los **coros** interpretarán **piezas de música tradicional mexicana**, entendiendo como tales las que cumplan con las siguientes características:

- **Ser originaria de México.**
- **Pertenecer a algunos de los géneros siguientes:** vernácula, huapango, corrido, son, clave, bambuco, chotís, polka, jarana, paso doble, danza habanera, bolero, pirecua, cardencha, pasillo, chilena, gusto guerrerense, ritmos alternados, jarabes, mazurca, jácara, música de tambora, redova, trova yucateca, malagueña, vals, valona y zapateado, entre otros que sean identificables como género tradicional mexicano.

CUARTA: DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

Los coros participantes podrán hacer su interpretación “A capella”, *con piano, con música grabada (“pista” sin voces) o con un grupo acompañante de máximo cuatro integrantes, pertenecientes a la misma escuela.*

De contar con acompañamiento de piano o de un grupo, éste no será considerado para fines de calificación. ***El volumen del acompañamiento no deberá ser superior al de las voces del coro y la tonalidad será libre.*** Las piezas musicales se ejecutarán con base en los arreglos más populares o conocidos. Sólo se permitirán otros arreglos o modificaciones cuando no alteren o distorsionen la esencia musical y lírica de la pieza interpretada. En este punto, la decisión del jurado será inapelable.

El vestuario y la utilería no influirán en la decisión del jurado.

QUINTA: DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

Los aspectos que se tomarán en cuenta para la evaluación de la interpretación de los coros serán los siguientes:

- ❖ **AFINACIÓN:** Se calificará **la entonación fiel de la línea melódica** determinada en la pieza musical elegida y la interpretación justa de los intervalos contenidos en la misma. Correspondencia entre la tonalidad aplicada y la tesitura de los cantantes.
- ❖ **ACOPLAMIENTO:** Se calificará la proporción adecuada entre la interpretación de la melodía y la métrica obligada por el esquema rítmico de la canción y/o su acompañamiento instrumental.
- ❖ **DICCIÓN:** Se calificará la pronunciación adecuada y cuidadosa de las sílabas, palabras y frases contenidas en la letra de la pieza, aun tratándose de términos coloquiales, localismos, regionalismos o que en estricto sentido sean incorrectos (por ejemplo, cuando la pieza dice “melitar” en lugar de militar).

Emisión correcta de sinalefas, melismas e hiatos como resultado del análisis y comprensión previos del texto a interpretar.

- ❖ **CALIDAD SONORA:** Se calificará la emisión y equilibrio de las voces en conjunto.

- ❖ **GRADO DE COMPLEJIDAD:** Se calificará la dificultad de interpretación de la o las canciones en el concurso. (aspecto que se incluye a partir del 2013)

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En los Estados, la inscripción de los coros se hará en los niveles de primaria y secundaria, respectivamente, según sea la etapa a realizarse.

En la solicitud de inscripción se anotarán los siguientes datos:

- ✓ Nombre, turno, clave, zona escolar, # de Sector, domicilio (localidad y municipio), teléfono de la escuela a la que pertenece el coro.
- ✓ Nombre del director del coro, R.F.C, clave, domicilio particular, teléfono y correo electrónico.
- ✓ Nombres del total de los integrantes del coro y grado que cursan.

SÉPTIMA: DE LAS ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

El concurso se sujetará a las siguientes etapas y fechas de realización: Para Educación Primaria y Secundaria.

ETAPA	Fecha de realización
1. De Escuela: primaria y secundaria.	Del 01 al 28 de febrero de 2017
2. De Zona Escolar: Primaria y Secundaria	Del 01 al 31 de marzo de 2017
3. De Jefatura de Sector (para Educación Primaria) y de Supervisión para Secundaria.	Del 01 al 25 de abril de 2017
4. De Región: para Primaria y Secundaria	Del 26 de abril al 04 de mayo de 2017.
Nota: Entregar oficio de remisión de coro ganador regional y lista de alumnos, con datos según la convocatoria.	El 08 de mayo de 2017, a la Coord. Estatal de Fortalecimiento Cívico, (Depto. de Educación Primaria, SEGE).
5. De Entidad Federativa (para primaria y secundaria)	El 12 de MAYO de 2017, en el Teatro de la Paz. 9:00 hrs.

OCTAVA: DE LOS GANADORES

En la etapa estatal serán premiados cuatro coros como máximo:

- A) Para el caso de las escuelas primarias: *el primer lugar de cada categoría.*
- B) Para el caso de las escuelas secundarias: *el primer lugar de cada categoría.*
- C) **No habrá empate en ninguna de las etapas.**

NOVENA: DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

En cada una de las etapas se integrará un Jurado el cual estará conformado con al menos tres y máximo cinco personas, las cuales serán designadas por las autoridades educativas responsables de la organización, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada categoría de educación primaria y al ganador de educación secundaria.

En todas las etapas el voto del Jurado es individual y secreto. Antes de dar su veredicto el Jurado calificador deliberará la actuación de todos los coros para poder definir los tres primeros lugares de cada categoría. En caso de empate se dará voto de calidad al presidente del jurado, el cual será elegido por sus miembros.

El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA: DE LOS PREMIOS

Los premios para los coros ganadores en la etapa estatal serán definidos por las autoridades educativas del Estado.

DECIMA PRIMERA: DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las autoridades educativas del Estado definirán las fechas y mecanismos de premiación para la etapa estatal.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA COORDINACIÓN

Las autoridades educativas correspondientes serán las responsables de la organización y desarrollo de las cinco etapas del concurso.

DÉCIMA TERCERA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a través del Proyecto de Fortalecimiento Cívico, según lo amerite el caso.

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de abril, 2017.

ATENTAMENTE

**PROFR. GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA**

2017 “Un Siglo de las Constituciones”

P'GMHP' / M'RMP/M'MLMS/M'LMSH